



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



Maestría en Administración de Proyectos

Gestión de los Recursos y las Comunicaciones del Proyecto

El conejo y los stakeholders

Documento recopilado para uso académico



Octubre, 2013

El conejo y los stakeholders



En la selva de los proyectos, un pequeño conejo se tropieza con un lobo.

- ¿Qué hace un conejo por aquí? –le dice el lobo lleno de apetito.
- Estoy dirigiendo un proyecto muy importante – le contesta el conejo.
- ¿Y de qué es ese proyecto tan importante?
- Sobre la superioridad de los conejos sobre los lobos.
- Ja, ja, ja ¿es una broma?
- Si no te lo crees ven a mi despacho.

Y ya nunca más se supo del lobo.

Pasado un tiempo, el conejo se encuentra con un tigre en la selva de los proyectos. Preguntado nuevamente al conejo sobre lo que está haciendo en un lugar tan peligroso, este le responde al tigre que *“dirigiendo un proyecto sobre la superioridad de los conejos sobre los tigres”*, y si no le cree que se venga con él a su despacho y se lo mostrará gustosamente.

Y ya nunca más se supo del tigre.

Después de sus merecidas vacaciones, el conejo, de vuelta a la dura selva de los proyectos, va y se encuentra con un zorro. Al conejo no le queda más remedio que invitar al zorro, que no se cree eso de la superioridad de los conejos sobre los zorros, a su despacho para enseñarle su plan de proyecto.

Una vez dentro del despacho del conejo, el zorro ve un pequeño montón de huesos de lobo y, a su lado, otro no tan pequeño de huesos de tigre. Y a su lado, detrás de una gran mesa, sentado en un sillón de ejecutivo, un león. Sobre la mesa, un cartel advierte del cargo de su ocupante:



Director Ejecutivo, Patrocinador del proyecto.

Moraleja:

***No importa de qué sea el proyecto que estás dirigiendo,
sino el poder que tenga tu patrocinador.***

